

QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.782 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°413/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/12/2018, Acta N° 46/2018;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la rectificación del Reglamento que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Quillota, cuyas principales modificaciones consisten en agregar los vistos N°19, N°20 y N°21 del Reglamento, correspondientes a certificados de acreditación de Secretario Municipal, y modificar el artículo Primero letra B en el siguiente sentido:

Donde dice:

MODIFÍCASE el grado 9° de la Planta Profesional a la Planta Jefatura de acuerdo a lo siguiente:

Planta	Cargo Actual	Grado Actual	Planta Modificada	Grado Actual	Número de cargos
Profesional	Jefe Recursos Humanos	9°	Jefatura Genérico	9°	1

Debe decir:

ELIMÍNASE los grado de los escalafones de la Planta Municipal de acuerdo a lo siguiente:

Planta escalafón	Grado	Número de cargos
Técnico	14°	1
Administrativo	14°	1
Auxiliar	16°	3

SEGUNDO

ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal y Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese comuníquese, dese cuenta.



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Administración Municipal - Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa - Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo N°413/18 Acta N° 46/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff.-